REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA

DECRETO (E) Nº 2064

CHILLAN VIEJO, 16.04.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 15.04.2014, por Sr(a). **CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA**, Cédula de Identidad Nº 09.067.936-8, Profesora Educación Básica y Encargada de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA**, Cédula de Identidad Nº 09.067.936-8, Profesora Educación Básica y Encargada de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 17.04.2014 al 17.04.2014, quedando 04 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DIRECTOR

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Escuela, DAEM.